Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 420

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 109/1991, *«Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda»*, modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Exp. M.H. N° 113.617/2021).

La Ley N° 1535/1999, *«De Administración Financiera del Estado»*.

El Decreto N° 8127/2000, *«Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF»*.

La Ley N° 2051/2003, *«De Contrataciones Públicas»*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 2992/2019, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007»*.

La Ley N° 6672/2021, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*.

El Decreto N° 4780/2021, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que Aprueba del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"»*.

El Decreto N° 4903/2021, *«Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 6672/2021»*.

La Resolución M.H. N° 358/2021, *«Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" y 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y sus respectivas reglamentaciones»*.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga, presentados por la Corte Suprema Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Municipalidad de Asunción y la Presidencia de la República, de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidos en la Resolución N° 358/2021 y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

.../

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 420

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

2...///

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes, y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 32 de la Resolución N° 358/2021 dispone: *«Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2021, dispuesto en la presente Resolución».*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2021, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 312 del Decreto N° 4780/2021 y 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021 para la Corte Suprema Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Municipalidad de Asunción y la Presidencia de la República, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Corte Suprema de Justicia

ID 400.980 *«Alquileres para Sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes Plurianual».*

ID 400.982 *«Alquileres para Sede del Juzgado de Paz de Pozo Hondo – Plurianual».*

ID 400.981 *«Alquileres para Sede del Juzgado de Paz de Segundo Turno de Benjamín Aceval - Plurianual».*

ID 400.983 *«Alquileres para Sede del Juzgado de Paz de la Colonia Gaspar Rodríguez de Francia – Plurianual».*

Defensoría del Pueblo

ID 395.067 *«Locación de Inmueble Determinado».*

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ID 403.548 *«Servicio de Conectividad para Establecimientos Educativos ejecutados por Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación».*

ID 393.138 *«Locación de Inmueble determinado para Sede de las Oficinas del MITIC - Complejo Santos Bloques E1 – E2 Plurianual».*

...///

ID 402.386 *«LPN Contratación de Seguro de Equipos Electrónicos del MITIC – Plurianual».*

ID 393.056 *«LCO Servicio de Soporte para Infraestructura de Nube – Plurianual».*

ID 399.630 *«LPN Consultoría para Fiscalización de Contratos de Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Instituciones del Paraguay».*

ID 393.030 *«LCO Contratación de Seguro para la Flota de Vehículos del MITIC – Plurianual».*

ID 393.027 *«LCO Adquisición de Equipos Informáticos».*

ID 403.355 *«LCO Servicio de Desarrollo, Testing e Implementación de Software».*

ID 393.064 *«LCO Renovación de Licencias para Equipos de Seguridad – Plurianual».*

Municipalidad de Asunción

ID 403.266 *«Gestión integral de residuos sólidos urbanos y sus derivados líquidos recepcionados en el relleno sanitario Cateura».*

Presidencia de la República

ID 403.597 *«Locación de Inmueble Determinado- Alquiler Edificio Recoleta Piso 3».*

I) LLAMADOS

i) Contrato Vía Excepción, hasta el 2 de noviembre de 2021;

k) Locación de Inmuebles, hasta el 2 de noviembre de 2021.

II) LLAMADOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

c) Licitación Pública Nacional/Licitación por Concurso de Ofertas SBE, hasta el 2 de noviembre de 2021.

d) Reparo de LPN y LCO, hasta el 8 de noviembre de 2021.

Art. 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021, no así al plazo establecido en el Artículo 27 de la misma Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE HACIENDA – Secretaría General – Depto. de Digitalización y Archivo

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

SEAF/SG/mtf.